

*Magnel
Resolución
20*

35748

1007

*2
PD
0206-25-12*

SEÑOR INTENDENTE DE COMPANIAS DE
PORTOVIEJO:

*Mulo
03-12-12
24*

Ing. Xavier Alfredo Cantos Azúa, ecuatoriano, casado, mayor de edad, ejecutivo de empresas, domiciliado en esta ciudad de Manta, en mi calidad de Presidente de la Compañía PRODEXMAN CIA. LTDA., ante Ud. , respetuosamente comparezco y digo:

16917

Adjunto a la presente sírvase encontrar dos copias certificadas de la escritura de cesión de participaciones , operadas en mi representada PRODEXMAN CIA. LTDA. , de conformidad al siguiente cuadro:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPA CIONES	VALOR
Gustavo Cantos Azúa	Xavier Cantos Azúa	180	USD.180,00
Roberto Cantos Azúa	Xavier Cantos Azúa	20	USD. 20,00
TOTAL CESION		200	USD.200,00

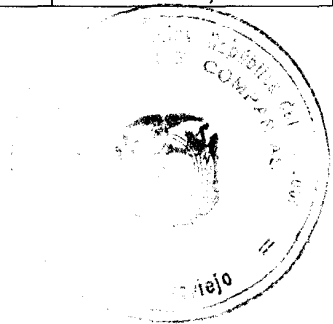
En consecuencia, de las cesiones de participaciones realizadas el capital social de la compañía PRODEXMAN CIA. LTDA, queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	PARTICIPACIONES	VALOR
Xavier Alfredo Cantos Azúa	400	USD. 400,00

Atentamente,

ING. XAVIER CANTOS AZUA
PRESIDENTE
PRODEXMAN CIA. LTDA.

35748



18 MAYO 2006

· NUMERO: MIL CIENTO VEINTIOCHO .- (1128).-

**TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA "PRODUCTOS DE EXPORTACIÓN MARINOS
- PRODEXMAN - CIA LTDA"**

**OTORGADA POR EL SEÑOR : CARLOS ROBERTO
CANTOS AZUA Y EL SEÑOR GUSTAVO XAVIER
CANTOS AZUA Y SU CÓNYUGE SRA LAURA CRISTINA
LOPEZ CEVALLOS A FAVOR DEL SEÑOR ING.
XAVIER ALFREDO CANTOS AZUA
CUANTIA USD \$ 200.00 DOLARES AMERICANOS .-**

.....
En la Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo
nombre, Provincia de Manabí , República del Ecuador , hoy dia
miércoles diez de Mayo del dos mil seis , ante mí; Abogada
Maria Lina Cedeño Rivas , Notaria Pública Primera del Cantón,
comparecen: Por una parte y en calidad de cedentes los señores -
CARLOS ROBERTO CANTOS AZUA , de estado civil
divorciado y el señor **GUSTAVO XAVIER CANTOS AZUA ,**
acompañada de su esposa señora **LAURA¹ CRISTINA LOPEZ**



CEVALLOS , casados entre sí; I, por otra parte en calidad de cesionario el señor **ING. XAVIER ALFREDO CANTOS AZUA**, de estado civil casado ; Todos los comparecientes son mayores de edad , ecuatorianos , con residencia en esta Ciudad, legalmente capacitados para este acto, a quienes de conocerlos personalmente y de haberme presentado sus Cédulas de Ciudadanía y certificados de votación , doy fé .- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de “**TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA “ PRODUCTOS DE EXPORTACIÓN MARINOS - PRODEXMAN - CIA LTDA “** , a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos ; con amplia libertad y conocimiento, los señores otorgantes para que sea elevada a escritura pública ,me presentan la Minuta cuyo texto es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase Ud., incorporar una de trasferencia de participaciones de la Compañía “**PRODUCTOS DE EXPORTACION MARINOS -PRODEXMAN- CIA. LTDA**”, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la

celebración del presente contrato, por una parte, como cedentes el señor CARLOS ROBERTO CANTOS AZUA y el señor GUSTAVO XAVIER CANTOS AZUA con su cónyuge LAURA CRISTINA LOPEZ CEVALLOS; y por otra en calidad de cesionario el señor Ing. XAVIER ALFREDO CANTOS AZUA. Los comparecientes son ecuatorianos, divorciado el primero y casados respectivamente, legalmente capaces y sin impedimento para celebrar el presente contrato, quienes comparecen por sus propios derechos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Uno.- La Compañía "PRODUCTOS DE EXPORTACION MARINOS -PRODEXMAN- CIA. LTDA" se constituyó mediante escritura pública celebrada el 1 de Julio del 2004, ante la Notaria Primera del Cantón Manta, señora Abogada María Lina Cedeño Rivas e inscrita en el Registro Mercantil el 20 de Julio del 2004 con el número 389 y anotado en el Repertorio General con el número 1.017, conjuntamente con la Resolución Aprobatoria de la Intendencia de Compañías de Portoviejo No. 04.P.DIC.0000335; Dos.- la Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada con el carácter de Universal el día 8 de mayo del 2006, con el voto unánime del capital social pagado, autorizó a los socios Gustavo Xavier Cantos Azúa y Carlos Roberto Cantos Azúa para que transfieran 160 y 40 participaciones respectivamente de las que poseen en esta compañía a favor del señor Ing. Xavier Alfredo Cantos Azúa. **TERCERA:**



TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: con los antecedentes expuestos, el compareciente Gustavo Xavier Cantos Azúa con autorización expresa de su cónyuge señora LAURA CRISTINA LOPEZ CEVALLOS, cede en venta real y efectiva **CIENTO SESENTA (160) PARTICIPACIONES** de las que posee en la Compañía **“PRODUCTOS DE EXPORTACION MARINOS -PRODEXMAN- CIA. LTDA”**, a favor del señor Ing. Xavier Alfredo Cantos Azúa, con todos los derechos inherentes a las mismas; y el compareciente Carlos Roberto Cantos Azúa por sus propios derechos cede en venta real y efectiva **CUARENTA (40) PARTICIPACIONES** de las que posee en la Compañía **“PRODUCTOS DE EXPORTACION MARINOS - PRODEXMAN- CIA. LTDA”**, a favor del señor Ing. Xavier Alfredo Cantos Azúa, con todos los derechos inherentes a las mismas.

CUARTA.- ACEPTACIÓN.- La señora Laura Cristina López Cevallos, manifiesta su expreso consentimiento para que su cónyuge señor Gustavo Xavier Cantos Azúa ceda en venta real y efectiva **CIENTO SESENTA (160) PARTICIPACIONES** de las que posee en la Compañía **“PRODUCTOS DE EXPORTACION MARINOS - PRODEXMAN- CIA. LTDA”**, a favor del señor Ing. Xavier Alfredo Cantos Azúa; y así mismo las partes aceptan las transferencias de participaciones, conforme lo estipulado en el contrato.

QUINTA: PRECIO.- El precio de la compraventa de las participaciones objeto de

este contrato es el de DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD.200,00), correspondiendo al señor Gustavo Xavier Cantos Azúa la suma de CIENTO SESENTA DOLARES AMERICANOS (USD.160) y al señor Carlos Roberto Cantos Azúa la suma de CUARENTA DOLARES AMERICANOS (40,00), valores que los cedentes declaran tenerlos por recibido por parte del cesionario en moneda de curso legal y a su entera satisfacción. **SEXTA: INSCRIPCIÓN Y**

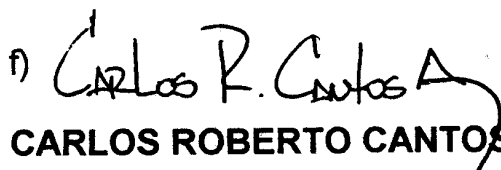
MARGINACION.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro mercantil referente a la Constitución, así como, al margen de la matriz de la escritura de constitución. **SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se

acompaña copia certificada de la Junta General Extraordinaria de Socios , con el consentimiento unánime del capital social de autorizar la transferencia de participaciones, determinado en el presente contrato.

- **OCTAVA: LA DE ESTILO.-** Ud., señor Notario, se servirá, insertar las demás cláusulas de ley que aseguren la plena validez del presente instrumento. Atentamente, firmado Abg. Gonzalo Vera .- Matricula No. 2549 del Colegio de Abogados de Manabi .- (Hasta aquí la minuta) .-Los señores otorgantes aprueban y ratifican el contenido de la minuta inserta que queda elevada a escritura pública para que



surta sus efectos legales .- Se cumplieron los preceptos legales de Ley .-Leida que les fue esta escritura a los señores otorgantes por mi la Notaria, de principio a fin y en alta voz, la aprueban quedando facultado el interesado para solicitar su inscripción en el Registro Mercantil y ratificándose en su contenido, firman conmigo la Notaria, en unidad de acto.-doy fé .-

D) 
CARLOS ROBERTO CANTOS AZUA

CED.NO. 130711118-5

F) 
GUSTAVO XAVIER CANTOS AZUA

CED.NO. 130432975-6

**COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA SESION DE JUNTA
GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA
"PRODUCTOS DE EXPORTACION MARINOS -PRODEXMAN-
CIA. LTDA."**

En la ciudad de Manta a los 8 días del mes de mayo del año dos mil seis, a las 15h00, en la oficina de la compañía ubicada en el Km. 1 1/2 de la Vía Manta-San Mateo, estando presentes los socios señores Ing. Xavier Alfredo Cantos Azúa, Gustavo Xavier Cantos Azúa y Carlos Roberto Cantos Azúa, todos por sus propios derechos, que representan la totalidad del capital social de la compañía denominada PRODUCTOS DE EXPORTACION MARINOS -PRODEXMAN- CIA. LTDA., deciden reunirse en Junta General Extraordinaria de Socios, para lo cual, actúa como secretario de la Junta el señor Gustavo Xavier Cantos Azúa en su calidad de Gerente General de la Compañía y como Director de la Junta actúa el Ing. Xavier Alfredo Cantos Azúa en su calidad de Presidente de la Compañía los que, estando presentes, asumen su cargo y prometen, respectivamente, ejercerlo fiel y legalmente.

De inmediato, el Director de la Junta, declara instalada la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía PRODUCTOS DE EXPORTACION MARINOS -PRODEXMAN- CIA. LTDA., previa comprobación del quórum de Ley. Con el voto unánime de los socios presentes se aprueba el orden del día consistente en los siguientes puntos:

- Aprobar la Cesión y Transferencia de CIENTO SESENTA (160) Participaciones del socio Gustavo Xavier Cantos Azúa a favor del señor Ing. Xavier Alfredo Cantos Azúa;
- Aprobar la Cesión y Transferencia de CUARENTA (40) Participaciones del socio Carlos Roberto Cantos Azúa a favor del señor Ing. Xavier Alfredo Cantos Azúa

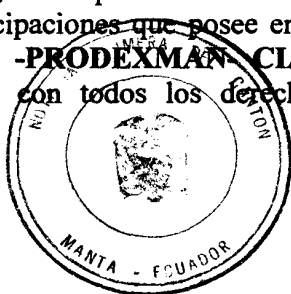
En este estado toma la palabra el señor Gustavo Xavier Cantos Azúa y manifiesta que solicita la aprobación de la Junta para dar en venta real 160 participaciones que posee de la compañía "PRODUCTOS DE EXPORTACION MARINOS -PRODEXMAN- CIA. LTDA" a favor del señor Ing. Xavier Alfredo Cantos Azúa.

La Junta con el voto unánime de los socios que representan el total del capital social, aprueban la cesión de las participaciones realizadas en el presente acto.

Luego, toma la palabra el señor Carlos Roberto Cantos Azúa y manifiesta que solicita la aprobación de la Junta para dar en venta real 40 participaciones que posee de la compañía "PRODUCTOS DE EXPORTACION MARINOS -PRODEXMAN- CIA. LTDA" a favor del señor Ing. Xavier Alfredo Cantos Azúa.

La Junta con el voto unánime de los socios que representan el total del capital social, aprueban la cesión de las participaciones realizadas en el presente acto.

Con los antecedentes expuestos, el compareciente señor Gustavo Xavier Cantos Azúa da en venta real y efectiva 160 participaciones que posee en la compañía "PRODUCTOS DE EXPORTACION MARINOS -PRODEXMAN- CIA. LTDA" a favor del señor Ing. Xavier Alfredo Cantos Azúa, con todos los derechos inherentes a la misma. Y el



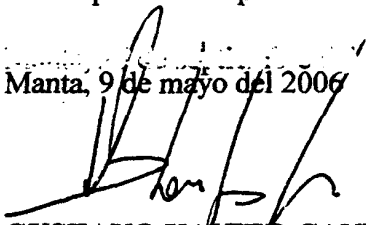
compareciente señor Carlos Roberto Cantos Azúa da en venta real y efectiva 40 participaciones que posee en la compañía **"PRODUCTOS DE EXPORTACION MARINOS -PRODEXMAN- CIA. LTDA"** a favor del señor Ing. Xavier Alfredo Cantos Azúa, con todos los derechos inherentes a la misma

No habiendo otro punto que tratar, se concede un receso de diez minutos para confeccionar la presente Acta. Transcurrido este receso, se reinstala la sesión, procediéndose a la lectura de ésta, aprobándose la totalmente por unanimidad de votos. Con lo que concluye la Junta General Extraordinaria de socios, siendo las 16H00, y en constancia firman a continuación, los socios presentes que representan el total de las participaciones y el capital pagado de la compañía, en unidad de acto. F) Xavier Alfredo Cantos Azua, Carlos Roberto Cantos Azúa, y Gustavo Xavier Cantos Azúa.

LO CERTIFICO.- Que la presente copia del Acta de Junta Universal de Socios de la Compañía **PRODUCTOS DE EXPORTACION MARINOS -PRODEXMAN- Cía. Ltda.**, es igual a su original que reposa en los archivos de la empresa, a los que me remito en caso de ser necesario.

Forma parte del expediente de la presente Junta la lista de asistentes.

Manta, 9 de mayo del 2006


GUSTAVO XAVIER CANTOS AZUA
SECRETARIO-GERENTE

RECEIVED
MAY 10 2006
MANTA

Manta, 22 de Julio del 2004

Señor
GUSTAVO XAVIER CANTOS AZUA
Ciudad.-

De mi consideración:

Por la presente me permito comunicar a Ud., que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía "PRODUCTOS DE EXPORTACIÓN MARINOS -PRODEXMAN- CIA. LTDA.", en sesión realizada con fecha 22 de Julio del 2004, resolvió con el voto unánime y favorable de todos los socios que conforman el total del capital social, ha decidido ELEGIR a Ud. como GERENTE GENERAL de la compañía por un periodo estatutario de DOS AÑOS, aunque podrá continuar en sus funciones hasta que sea legalmente reemplazado. La representación Legal de la Compañía le compete al señor Gerente General y, en caso de su ausencia temporal o definitiva, será reemplazado por el Presidente de la Compañía.

La compañía "PRODUCTOS DE EXPORTACIÓN MARINOS -PRODEXMAN- CIA. LTDA.", fue constituida por escritura pública otorgada ante la Notaria Primera del Cantón Manta, el primero de Julio del 2.004, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución No.04.P.DIC.0000335 del 12 de Julio del 2004 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta el 20 de Julio del 2004, bajo el número 389 y el número 1.017 del Repertorio General.

Sírvase Ud., inscribir su nombramiento en el Registro pertinente, para los fines legales y estatutarios, aprovechando la oportunidad de desearle total éxito en el indicado cargo y funciones.

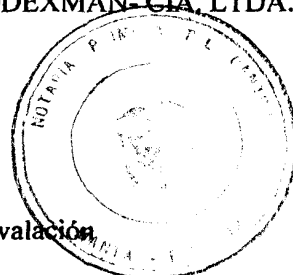
Atentamente,

f)
Ing. XAVIER ALFREDO CANTOS AZUA
PRESIDENTE

Manta, 22 de Julio del 2004

Yo, GUSTAVO XAVIER CANTOS AZUA, portador de la cédula de ciudadanía 130432975-6 acepto el nombramiento de Gerente General de la Compañía PRODUCTOS DE EXPORTACIÓN MARINOS -PRODEXMAN- CIA. LTDA.

GUSTAVO XAVIER CANTOS AZUA
CC. 130432975-6
Nacionalidad Ecuatoriana
Dirección Domiciliaria: Barrio Umíña, Av. 30 y Circunvalación



INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO
Registro No. 410
Repertorio No. 1083
Manta Julio 28 del 2004

SUPERIOR P. ESTUDIANTE
 GUSTAVO FRANCISCO CANTOS R
 CECILIA DE LOS ANGELES AZUA S
 MANTA 24709/93
 HASTA FUENTE DE SU TITULAR
 1333564



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CIUDADANIA
 CECULA DE CIUDADANIA No. 13071118
 CANTOS AZUA CARLOS ROBERTO
 36 SEPTIEMBRE 1972
 MANABI/MANTA/MANTA
 02 168 0113
 MANTA MANTA 71
 MANTA



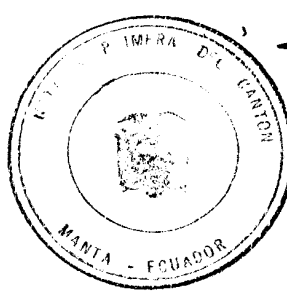
ECUATORIANA***** V3133V1112
 CASADO GUSTAVO XAVIER CANTOS AZUA
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 LAURO ROOSEVELT LOPEZ VELEZ PROF. OCUP
 MARIA LUISA CEVALLOS RODRIGUEZ
 MANTA 05/02/2004
 05/08/2016
 REN 1335934
 Mnb



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 130609959-7
 LOPEZ CEVALLOS LAURA CRISTINA
 MANABI/MANTA/MANTA
 12 JUNIO 1963
 002- 0362 01162 7
 MANABI/ MANTA
 MANTA 1969
Laura J de Cantos



ECUATORIANA***** E334312242
 CASADO LAURA CRISTINA LOPEZ CEVALLOS
 SECUNDARIA EMPLEADO BANCARIO
 GUSTAVO CANTOS
 CECILIA AZUA
 PORTOVIEJO 07/04/2005
 07/04/2017
 REN 0430236
 Mnb

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 130432975-8
 CANTOS AZUA GUSTAVO XAVIER
 MANABI/MANTA/MANTA
 09 MAYO 1966
 012- 0054 00863 M
 MANABI/ MANTA
 MANTA 1966
[Signature]



F) Laura Lopez Cevallos

LAURA CRISTINA LOPEZ CEVALLOS

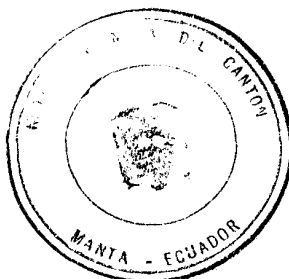
CED.NO. 130609959-7

F)

ING. XAVIER ALFREDO CANTOS AZUA

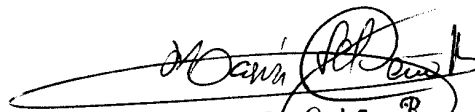
CED.NO. 130694416-4

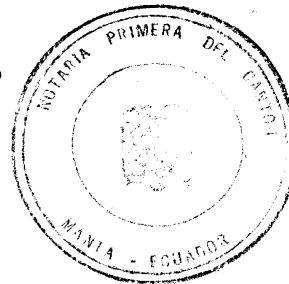
Maria L. Cedeño R.
ABOGADA
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
MANTA



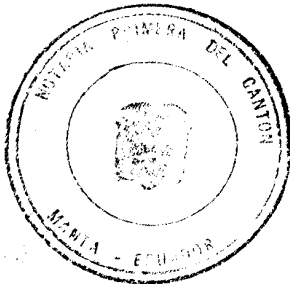
SE OTORGO ANTE MI Y

EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO QUE SELLO
Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-


Maria L. Cedeño R.
ABOGADA
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
MANTA



RAZON.- Al margen de la escritura Matriz de " Constitución de
Compañía "PRODUCTOS DE EXPORTACION MARINOS -PRODEXMAN - CIA, LTDA",
autorizada el 10. de Julio del 2004, ante la Notaria Primera -
de Manta Abg. Maria Lina Cedeño Rivas, se ha sentado la razón de
la presente escritura de Transferencia de Participaciones de la -
Compañía antes mencionada. Que otorgan los Sres. Roberto Cantos -
Azúa y Gustavo Xavier Cantos Azua y esposa. A favor del Sr. ING.
XAVIER ALFREDO CANTOS AZUA, Manta 10 de Mayo 2006.




Maria L. Cedeño R.
ABOGADA
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
MANTA



R A

Z O N :

HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA " PRO - DUCTOS DE EXPORTACION MARINOS - PRODEXMAN CIA. LTDA." DEL VEINTE DE JULIO DEL DOS MIL CUATRO DEL REGISTRO-MERCANTIL A MI CARGO, LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE - PARTICIPACIONES, OTORGADA POR LOS SEÑORES : CARLOS - ROBERTO CANTOS AZUA y GUSTAVO XAVIER CANTOS AZUA y - SEÑORA, A FAVOR DEL SEÑOR ING. XAVIER ALFREDO CANTOS AZUA, MEDIANTE ESCRITURA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO - PRIMERO DEL CANTON, ABGDA. MARIA LINA CEDEÑO RIVAS, - EL DIA DIEZ DE MAYO DEL DOS MIL SEIS, - HE DEJADO AR- CHIVADO EL SEGUNDO TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITU RA, EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL. *[Firma]*

MANTA, 12 DE MAYO DEL 2.006



[Firma]
Abgda. Rocío Arcón Cevallos
Registradora Mercantil
del Cantón Manta